



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00415-00.
Demandante: Avianca S.A.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que la parte actora, en su escrito introductorio, solicitó que se oficiara a la entidad demandada para que allegara los antecedentes administrativos objeto de estudio en el presente procesos y los mismos fueron aportados¹ con la contestación de la demanda, se dispone lo siguiente:

Artículo primero.- Con el valor legal que les corresponda, se incorpora como pruebas los documentos aportados con la presentación de la demanda, que pueden apreciarse a folios 1 a 64 del cuaderno principal y los antecedentes administrativos allegados por la entidad demandada visibles en el cuaderno de antecedentes.

Artículo segundo: En firme esta providencia, ingrese proceso al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

¹ Cuaderno antecedentes de 161 folios.